

DECRETO ALCALDICIO - N°

001564

Casablanca,

25 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la funcionaria Municipal a contrata don (a): **ANA MARIA SOTO VALDIVIA** Cédula de Identidad N° 13.653.213-8, Asistente Social, técnico, Grado 11°.-
- 2.- El Memorando N° 49/2011, de fecha 19.07.2011, Asesoría Jurídica
- 3.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.-
- 4.- Lo establecido en el artículo 203 y siguientes del Código del Trabajo
- 5.- Las facultades que en mí confieren los art. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Otorgase a la funcionaria Municipal a contrata doña: **ANA MARIA SOTO VALDIVIA**, cédula de identidad N° 13.653.213-8, Asistente Social Técnico, Grado 11°, el beneficio de Sala Cuna para su hija la menor Julieta Belén Silva Soto, Rut. 23.196.727-3, nacida con fecha 10.12.2009, beneficio que se le otorga desde el 1 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del año 2011.
- II. Cancélese la suma de \$ 150.000, mensual.-
- III. Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 08 asignación 008 "Sala Cuna y/o Jardines Infantiles" del presupuesto Municipal vigente.-
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Tesmu
R. Humanos